RESPUESTA A OBSERVACIONES

Proceso de licitación VA - 080 - 2019

OBJETO: "Ejecutar la obra civil, eléctrica, hidrosanitaria, Seguridad Electrónica y de aire acondicionado para la adecuación del Laboratorio de Artes Gráficas de la Facultad de Artes, ubicado en el tercer piso del bloque 24 de la Universidad de Antioquia, bajo la modalidad de precios unitarios no reajustables, de acuerdo a los diseños y especificaciones técnicas de construcción"

PROPONENTE: **INSOL S.A.S.** licitaciones@insolingenieria.com
Erika Jaramillo Castaño. Ingeniera Licitaciones. Fecha: 29 de octubre de 2019.

PREGUNTA 1: En el documento "Invitación a cotizar VA-080-2019", en el numeral *5.1.2. Requisitos Jurídicos para persona jurídica de forma individual*, en el literal 2 se solicita al oferente lo siguiente: (i) Ser representante legal: Ingeniero civil, arquitecto, o arquitecto constructor.
Para lo anterior solicitamos a la entidad, permitir que el representante legal de la empresa pueda ser Ingeniero electricista, siempre y cuando dentro del objeto y actividades de la empresa se encuentren relacionados con el objeto de la presente Invitación, que podrá ser validado a través del Certificado de existencia y representación Legal.
Si no es aprobado lo anterior, solicitamos a la entidad que la propuesta pueda ser avalada por un ingeniero civil, arquitecto, arquitecto constructor, con matricula profesional vigente y expedida mínimo tres (3) años antes de la apertura de la presente invitación.

RESPUESTA 1: Para las solicitudes que plantea el posible proponente, se aclara que, la Universidad de Antioquia informa que cada proceso de invitación tiene un estudio de mercado, dependiendo de la modalidad de contratación, objeto, alcance, cuantía y especificaciones técnicas.

Para este proceso la profesión de los representantes legales fue fijada de acuerdo con los resultados arrojados de dicho estudio, elaborado por el equipo técnico en forma objetiva, esto se hace con el fin de verificar y garantizar la pluralidad y participación de los proponentes, para que cumplan con los requerimientos del proyecto, atendiendo la complejidad del servicio, la demanda y la cuantía, sin

que ello signifique poner en riesgo la ejecución del contrato por la falta de capacidad de los proponentes.

La Universidad de Antioquia, en su calidad de contratante es autónoma al establecer sus estatutos y normas de contratación, y por lo tanto se ratifica en las exigencias solicitadas dentro de los términos de referencia del proceso; y por ello no se acoge a sus solicitudes.

PROPONENTE: **ALEXIS MIRA RESTREPO** alexda82@hotmail.com
Alexis Mira Restrepo. Licitaciones. Fecha: 29 de octubre de 2019.

PREGUNTA 1: Muy comedidamente solicito aclarar si el contrato de mantenimiento solicitado en la experiencia general debe haber sido ejecutado dentro de los últimos 5 años también.
Y también solicito aclarar si el objeto de dicho contrato debe ser específicamente de mantenimiento o puede estar incluido dentro del alcance del objeto del contrato.

RESPUESTA 1: Según los términos de referencia, en el numeral *5.2 Requisitos de experiencia*, literal (ii) *"Hasta cinco (5) certificados de contratos liquidados en los últimos CINCO (5) años, anteriores al cierre de la **INVITACION**"*. Todos los certificados de obras liquidadas, que aporte, cada uno de los proponentes para la presentación de la propuesta, deben haber sido liquidados en los últimos cinco (5) años, no hay ningún tipo de excepción para los diferentes tipos de contratos solicitados.

Según lo expresado, en los términos de referencia de la invitación a cotizar, en el numeral *5.2.1 Experiencia General, "(…) mínimo uno (1) de los cinco contratos sea de mantenimiento (…)"*. Según lo anterior, el (los) contrato(s) que se aporte(n) dentro del objeto debe(n) ser de Mantenimiento.

30 de octubre de 2019

EQUIPO TÉCNICO